

En relación a solicitud de información bajo la Ref. **MINEDUCYT-2023-0031**, solicitando lo siguiente:

1.- Temáticas que deben abordarse por ley o según el MINEDUCYT en un plan de estudio de una Institución de Educación Superior, ya sea de manera transversal o incorporándose como asignatura. Además, el sustento legal de incorporar cada una de esas temáticas.

Comparto la información brindada por la unidad correspondiente.

Temáticas a discreción de la naturaleza de la carrera.

(artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior con reforma)

- Idioma español, (Art. 62 de la Constitución de la República)
- idioma inglés,
- informática,
- educación inclusiva,
- Prevención a la Violencia Intrafamiliar y de Género

Temáticas de obligatorio abordaje:

- Formación Cívica y Moral del educando (Decreto legislativo 278) (Artículos 1, 3 literal c, 13 y 47 con reforma de la Ley General de Educación)
- Historia Nacional (Artículo 13 de la LGE)
- La Constitución de la República (Artículo 13 de la LGE)
- La Conservación del Patrimonio Natural y Cultural (Artículo 13 de la LGE)
- La observación de los Derechos Humanos (Artículo 13 de la LGE)
- Educación ambiental (Artículo 3 de la LES, artículo 40 Ley del Medio Ambiente) (Artículo 13 de la LGE)
- La gestión ecológica para la Reducción del Riesgo a Desastres (Artículo 13 de la LGE)
- La adaptación y mitigación del Cambio Climático (Artículo 13 de la LGE, art. 1 reformado LES, Decreto legislativo 715 art. 2).
- Vida libre de violencia para las mujeres (art. 21 de la Ley Especial para una Vida libre de violencia para las mujeres). Las IES deben reglamentar las acciones de detección y prevención de todo tipo de violencia (acoso) etc.
- Ley de Ética Gubernamental, la importancia de los valores éticos y la responsabilidad de los servidores públicos (Artículo 56 de la Ley de Ética Gubernamental)
- Lactancia materna, en cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- Desarrollo de habilidades para la investigación. (Art. 3 LES)

- Gestión integral de residuos y el fomento al reciclaje (Art. 9 Ley de gestión integral de residuos y fomento al reciclaje).

-Envejecimiento, la etapa de la vejez y su efecto en la persona y la sociedad (Art. 33, Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor).